LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL - ID 374.875

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 303/2020 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución SG N° 830 de fecha 13 de Octubre de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.,** con **RUC 80000146-0**, domiciliada en las calles Atilio Galfre N°151 km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas,** con Cédula de Identidad N° 1.072.966, según Poder Especial, Esc. N° 172, otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra, con Reg. N° 409, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS"– PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el MEMORANDUM DCG Nº 537/2021, de fecha 23 de Agosto de 2021, presentada por el departamento de Contratos y Garantías, donde solicita la rectificación en lo establecido en la Adenda 01, en el número de resolución que aprobó la modificación contractual, del Contrato Abierto N° 303/2020 suscripta con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS"– PLURIANUAL.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 764 de fecha 17 de setiembre de 2021, la Asesoria Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Dictamen A.J. N° 1905 de fecha 22 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución SG N° 830 de fecha 13 de Octubre de 2021, se aprueba la modificación en el que se consigna que la Resolución que aprobó la Adenda 01 de Ampliación del Contrato Abierto Nº 303/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS"– PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del punto 1.FUNDAMENTO de la Adenda 01 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

1. FUNDAMENTO

Que, por **Resolución SG N° 207 de fecha 8 de Abril de 2021**, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Lote 1 Ítem 1 BEVACIZUMAB, al Contrato Abierto Nº 303/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 24/2020 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES ESPECIALIZADOS"– PLURIANUAL

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes octubre del año 2021.

Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas
CONTRATISTA
Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE